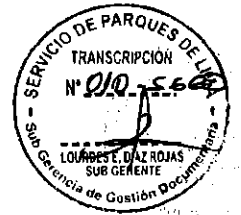




RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 008 -2022/SG

Lima, 14 ENE 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



**VISTO:** el Informe N° D000008-2022-SERPAR-LIMA-SGEC, de fecha 14 de enero de 2022 y el Provelido N° D000129-2022-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 14 de enero 2022; respecto al descanso físico vacacional del Subgerente de Ejecución Coactiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° D000008-2022-SERPAR-LIMA-SGEC, don Fernando Callihuanca Peña, Subgerente de Ejecución Coactiva, solicita ante la Gerencia de Administración y Finanzas, su descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 17 al 31 de enero del año en curso;

Que, mediante Provelido N° D000129-2022-SERPAR-LIMA-GAF, doña Luisa Mercedes Zapata Navarte, Gerente de Administración y Finanzas, pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, que don Fernando Callihuanca Peña, Subgerente de Ejecución Coactiva, hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo solicitado.

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Subgerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas; resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la Entidad, mientras dure la ausencia del titular;

Que, a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Percy Rivas Campos, Subgerente de Tesorería, quien estará asumiendo el encargo de funciones en adición a su cargo;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 17 al 31 de enero de 2022, a don **PERCY RIVAS CAMPOS**, las funciones de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia del titular.





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
*Cecilia Mónica Espiche Elías*  
Cecilia Mónica Espiche Elías  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 010-5662  
para conocimiento y fines cumplidos  
Transcribir:.....  
Atentamente, **17 ENE 2022**  
*Lourdes E. Díaz Rosas*  
**LOURDES E. DÍAZ ROSAS**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

